



Plan

Autoridad Nacional de Televisión

República de Colombia

Anticorrupción y de
Atención al Ciudadano

Abril de 2015

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	4
4. METODOLOGÍA	5
5. COMPONENTES DEL PLAN	6
5.1. Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo	6
5.2. Estrategia Antitrámites	7
5.3. Rendición de Cuentas	7
5.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	8
6. Plan de Acción	9

INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Televisión creada por la Ley 1507 de 2012 ha venido adelantando acciones puntuales encaminadas a garantizar la transparencia y el correcto actuar de los funcionarios de la entidad en el marco de valores administrativos y éticos definidos internamente y con base en los cuales se desarrolla el devenir institucional de la entidad y la prestación de servicios a los usuarios de nuestros servicios.

Entre las acciones representativas que en materia de transparencia ha adelantado la entidad están las rendiciones de cuentas ante la ciudadanía, el fortalecimiento de las relaciones con los televidentes y la atención a usuarios a través de la consolidación de un plan de respuesta efectiva a las peticiones, quejas y reclamos, además de la apertura de varios espacios de participación ciudadana como audiencias públicas con operadores, reuniones de concertación con diferentes grupos étnicos y con poblaciones con limitaciones físicas, entre otras.

No obstante lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, la ANTV presenta la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2015, para lo cual aplicó la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano adoptada mediante el Decreto 2641 de 2012, el cual permite continuar con las acciones de transparencia y nos permite incrementar los controles sobre la gestión adelantada por las áreas que integran la entidad.

1. OBJETIVOS

1.1. General

Desarrollar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a partir del cual sea posible continuar demostrando resultados efectivos en materia de Lucha contra la Corrupción y la aplicación de acciones de mejora en la Atención al Ciudadano.

1.2. Objetivos Específicos

- a.) Identificar y mitigar los posibles riesgos de la entidad.
- b.) Brindar a los ciudadanos servicios oportunos, ágiles y efectivos.
- c.) Fomentar y apropiar la transparencia entre los funcionarios y contratistas de la entidad.
- d.) Incrementar y optimizar los espacios de participación ciudadana.
- e.) Velar por el correcto uso de los recursos de la Nación.
- f.) Evidenciar hacia el exterior de la entidad de manera clara y transparente las acciones adelantadas por la ANTV.

2. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas en todos los procesos de la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV.

3. MARCO LEGAL

La Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, formula el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el siguiente marco constitucional y legal:

- a.) Constitución Política de Colombia de 1.991.

- b.) Ley 42 de 1993, sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- c.) Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- d.) Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- e.) Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- f.) Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- g.) Decreto 4632 de 2011 Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
- h.) Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- i.) Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- j.) Ley 610 de 2000 por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- k.) Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- l.) Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- m.) Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- n.) Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

4. METODOLOGÍA

La metodología aplicada para la actualización del plan anticorrupción 2.015 es la indicada en el Decreto 2641 de 2012.

Debemos tener en cuenta que la ANTV, está en proceso de formulación y fortalecimiento de sus herramientas de planeación y gestión procesos, motivo por el cual la actualización del plan anticorrupción se encuentra alineado con este proceso.

Esta metodología debe desarrollarse a través de: (i) el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, (ii) las medidas antitrámites, (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Sin embargo, es posible incluir iniciativas adicionales que se consideren necesarias para fortalecer la lucha contra la corrupción.

De todas formas la implementación de cada uno de los componentes antes enunciados cuentan con metodologías propias para su implementación.

Cada responsable o jefe de Grupo en cuya cabeza recaigan los procesos dentro de la ANTV, debe elaborar el mapa de riesgos de corrupción, estructurar las medidas para controlarlos y evitarlos y realizar el seguimiento a la efectividad de dichas acciones.

La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, está a cargo del grupo de planeación, el cual además sirve de facilitador para todo el proceso de elaboración del mismo.

Adicionalmente, el (la) Líder de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado(a) de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de la entidad, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo Administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

De acuerdo con lo anterior, la formulación y definición de las acciones correspondientes a cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano deben ceñirse estrictamente a la metodología prevista en cada caso.

5. COMPONENTES DEL PLAN

Los cuatro componentes que desarrollaremos en el Plan Anticorrupción son:

5.1. Riesgos de Corrupción y Acciones para su Manejo

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, se efectuó el análisis de la caracterización de cada uno de los procesos de la entidad y los posibles actos de corrupción susceptibles de ocurrir en el desarrollo de los mismos, tomando como base los hechos mencionados en la Cartilla “Estrategias para la construcción del Plan de Anticorrupción y de atención al Ciudadano” publicado por el Departamento Nacional de Planeación.

En la matriz de riesgos, se registran aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la entidad a sufrir consecuencias relevantes que perjudiquen su imagen y desarrollo institucional, sus causas, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto, se asignan los responsables y los indicadores para evaluar su efectividad, se incluyen los controles que están establecidos en la ANTV para evitar o reducir el riesgo de corrupción.

5.2. Estrategia Antitrámites

En el desarrollo de este componente, la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV, adelanta una revisión general de los trámites existentes en los procesos, con base en los cuales se verifica la pertinencia de los mismos y se define su implementación de conformidad con las directrices señaladas en el Decreto Ley 019 de 2012 a partir de la implementación de estrategias orientadas a suprimir procedimientos y trámites innecesarios existentes en la entidad, sin perder de vista el soporte normativa en cada caso.

5.3. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y disponen de incentivos o sanciones de acuerdo con sus actos frente a otras instituciones públicas, organismos internacionales, a los ciudadanos y en general a la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones satisfactorias, así como la capacidad de imponer sanciones o premios, así sean simbólicos. Además, la rendición de cuentas apoya el control social, porque incluye las acciones de petición de información, trámites y explicaciones, así como la evaluación de la gestión de las entidades públicas. Por último, la participación e incidencia de la ciudadanía es fundamental para que la entidad tome los correctivos y ajuste sus procesos a los requerimientos de sus usuarios.

En cumplimiento de este componente la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, llevó a cabo la audiencia de Rendición de Cuentas durante el mes de Septiembre de 2015 con un resultado pendiente en cuanto a la evaluación del proceso de Rendición de la cuenta por parte de los participantes a la misma, actividad que será monitoreada por parte de la oficina de Control Interno.

5.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Este componente busca mejorar la calidad y la accesibilidad de los trámites y servicios de la ANTV, al tiempo que se busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía, en el marco de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

De acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación que recomienda a las Entidades Públicas, incluir dentro de sus planes institucionales una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, la ANTV tiene incluido el tema de servicio al ciudadano dentro de sus planes, procesos y procedimientos, de modo que sus actividades puedan ser objeto de seguimiento.

En este aspecto la ANTV ha venido desarrollando diferentes acciones que se verán fortalecidas a través de la aplicación de la metodología de este componente del plan anticorrupción, las actividades específicas se describen a continuación en el plan de acción.

6. PLAN DE ACCIÓN

ESTRATEGIA, MECANISMO, MEDIDA	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	ÁREA RESPONSABLE
Identificación de Riesgos por Corrupción	1. Mapa de riesgos	01/05/2015	30/10/2015	Grupo Administrativo y Financiero
	2. Divulgación Código de ética	01/05/2015	30/10/2015	Grupo Administrativo y Financiero
Estrategia Antitrámites	1. Identificación de Trámites	01/07/2015	30/11/2015	Grupo de Planeación
	2. Revisión de los procesos para identificar trámites	01/07/2015	30/11/2015	Grupo de Planeación
	3. Verificación de la pertinencia de los trámites	01/07/2015	30/11/2015	Grupo de Planeación
	4. Publicación de resultados	01/07/2015	15/12/2015	Grupo de Planeación
Estrategia de Rendición de Cuentas	1. Logística, divulgación y convocatoria	01/06/2015	10/09/2015	Grupo de Comunicaciones
	2. Audiencia pública de rendición de cuentas	11/09/2015	17/09/2015	Grupo de Comunicaciones
	3. Evaluación de la rendición de la cuenta	18/09/2015	30/09/2015	Grupo de Control Interno
Mecanismos mejorar la atención al ciudadano	1. Portafolio de servicios	01/07/2015	31/07/2015	Grupo de Atención al Usuario y
	2. Adelantar Mesas de Trabajo con las áreas de la entidad a fin de dar respuesta efectiva y mejora en cuanto a las PQR recurrentes	01/08/2015	30/10/2015	Grupo de Atención al Usuario y Televidente
	3. Implementar un mecanismo virtual para atender las PQR directamente	01/10/2015	20/12/2015	Grupo de Atención al Usuario y Televidente / Grupo de Comunicaciones
	4. Estrategia de Resolución de PQR	01/10/2015	31/12/2015	Grupo de Atención al Usuario y Televidente / Áreas implicadas en la respuesta de PQR